



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CEINCONSA S. A..-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CAPITAL ACTUAL: \$ 200.00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 3.800.00

CAPITAL TOTAL: \$ 4.000.00

##@##@##@##@##@##@##@

!>!>!>!>!>!>!>/

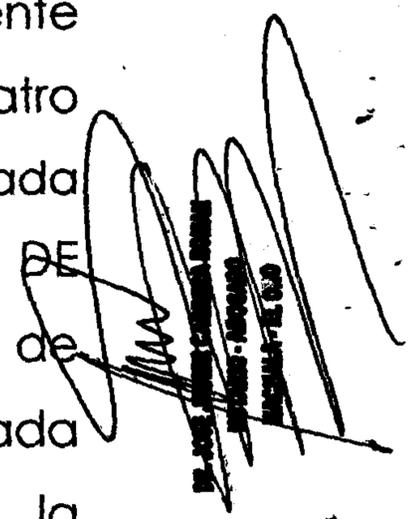
En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día Jueves cuatro de Enero del dos mil uno; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, la señora SHIRLEY ELIZABETH ROJAS LLAGUNO DE DIAZ, de estado civil casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA CEINCONSA S. A., conforme consta del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas, cuyos documentos debidamente legalizados se adjuntan como habilitantes a la presente escritura, con los cuales acredita su personería e intervención; ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe; con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la -----

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a vertical stamp that reads 'NOTARIA SEGUNDA MACHALA' and 'DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN'.

I

1 celebración de la presente escritura publica, la señora  
2 SHIRLEY ELIZABETH ROJAS LLAGUNO de DIAZ, en su calidad  
3 de Gerente General de la Compañía CEINCONSA S. A.,  
4 debidamente autorizada por la Junta General y Universal de  
5 Accionistas celebrada el veinte de Diciembre del dos mil, según  
6 se desprende de las copias del Nombramiento legalmente  
7 inscrito y Acta que se agregan como documentos habilitantes.-

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública  
9 otorgada ante el Notario Público del Cantón Santa Elena,  
10 Provincia del Guayas, Abogado José Zambrano Salmón, el  
11 quince de Mayo de mil novecientos noventa y seis, legalmente  
12 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro  
13 de Junio del mismo año, se constituyó la Compañía denominada  
14 CEINCONSA S. A. con un capital de CINCO MILLONES DE  
15 SUCRES. Posteriormente, la Junta General y Universal de  
16 Accionistas de la compañía CEINCONSA S. A., celebrada  
17 el veinte de Diciembre del dos mil, resolvió aprobar la  
18 conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de  
19 los Estados Unidos de América, revalorizar el valor de las  
20 acciones existentes, así como también, el aumento del  
21 capital social de CEINCONSA S. A. en la suma de TRES MIL  
22 OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,  
23 que sumado al capital suscrito y pagado anteriormente  
24 indicado, alcanza la suma de CUATRO MIL DOLARES  
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reformándose en  
26 consecuencia, los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de  
27 la Compañía como se menciona más adelante.- **TERCERA:**  
28 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con tales ----

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "Notario Publico" and "Santa Elena" in a vertical orientation. The signature is written in a cursive style.

I

000 03

1 antecedentes, la señora Shirley Elizabeth Rojas Llaguno de  
2 Díaz, Gerente General de CEINCONSA S. A., declara en  
3 virtud de este acto: la conversión del capital social de la  
4 compañía de sucres a dólares de los estados Unidos de  
5 América; aumenta el capital social en la suma de TRES MIL  
6 OCHOCIENTOS DOLARES, la revalorización de sus acciones, esto es,  
7 del equivalente a cuatro centavos de dólar a un dólar de los  
8 Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital  
9 social de la compañía asciende a la suma total de CUATRO  
10 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De igual  
11 modo, se procede a reformar los Artículos Quinto y Sexto del  
12 Estatuto Social de la Compañía que de ahora en adelante  
13 dirán: "**ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es  
14 de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido  
15 en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
16 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución  
17 de la Junta General de Accionistas".- "**ARTICULO SEXTO:** Las  
18 acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cuatro  
19 mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y  
20 serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la  
21 Compañía".- **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL**  
22 **AUMENTO DE CAPITAL.-** La suscripción del aumento de  
23 Capital resuelto y su forma de pago, se hizo como consta en el  
24 cuadro de integración que forma parte del Acta de la Junta  
25 General y Universal de Accionistas que se adjunta para  
26 que forme parte integrante de la presente escritura publica.-  
27 **QUINTA: DE LOS ACCIONISTAS.-** Los Accionistas que han suscrito  
28 y pagado este aumento de capital son de nacionalidad -----

LA SEGUNDA  
PARTIDA DE LA  
CARRERA DE  
NOTARÍA  
DE MACHALA  
EQUIVALE  
A LA PRIMERA  
DE LA CARRERA  
DE NOTARÍA  
DE QUITO  
NOTARIO - ABOGADO  
MACHALA - ECUADOR

I

1 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Machala,  
2 mayores de edad y capaces para obligarse y contratar.-

3 **SEXTA: DECLARACIÓN JURADA.**- La otorgante señora Shirley  
4 Elizabeth Rojas Llaguno de Díaz, declara bajo juramento que  
5 su representada esta sujeta al control de la  
6 Superintendencia de Compañías y, los datos constantes sobre  
7 la suscripción de acciones y pago del aumento de capital  
8 detallados en este instrumento, son exactos y verdaderos, los  
9 mismos que han sido suscritos en su integridad y pagado en su  
10 totalidad en numerario y de contado, tal como consta en los  
11 libros de contabilidad y en el libro de acciones y  
12 accionistas de la compañía.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

13 **HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes:  
14 Copia certificada del Acta de la Junta General y  
15 Universal de Accionistas de CEINCONSA S. A., con el respectivo  
16 cuadro de integración de capital y el Nombramiento de  
17 Gerente General conferido a favor de la compareciente.-

18 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
19 de rigor y estilo para que este instrumento tenga plena  
20 validez.- firma) Abogado Mauro Guerra Flores.- Registro  
21 número trescientos veinticinco.- Colegio de Abogados de El

22 Oro".- **HASTA AQUI LA MINUTA.** Para su otorgamiento se  
23 observaron los preceptos legales del caso y que  
24 conjuntamente con los documentos habilitantes que se  
25 adjuntan quedan elevados a escritura pública con todo el  
26 valor legal. Me presenta su respectiva Cédula de Ciudadanía y  
27 Certificado de Votación. Y, leída que fué esta escritura  
28 íntegramente por mí el Notario a la compareciente, aquélla ----

MAURO GUERRA FLORES  
MACHALA, EL ORO

# CEINCONSA S.A.

I

Guayaquil, 08 de Julio de 1.996

000 04

Sra.  
**Shirley Rojas de Díaz**  
Ciudad.-

35.896  
1196

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "CEINCONSA S.A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, en reemplazo del Sr. Milton Tigrero Salvatierra, quien renunció a sus funciones. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

**CEINCONSA S.A.** se constituyó el 15 de Mayo de 1.996 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del Cantón Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Junio de 1.996.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.  
Atentamente

*Milton Tigrero*  
**Milton Tigrero Salvatierra**  
Secretario Ad-hoc de la Junta  
General de Accionistas



DOY FE:  
Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido.

Machala, 14 MAR 2000  
*[Signature]*  
Dr. José I. Cabrera Román  
NOTARIO - ABOGADO

**RAZON:** Acepto el nombramiento de Gerente General de **CEINCONSA S.A.** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 08 de Julio de 1.996.

*Shirley R. de Díaz*  
**Sra. Shirley Rojas de Díaz**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente General*  
Folio(s) *41.172* Registro Mercantil No.  
*12.590* Repertorio No. *20.570*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, *23 de Julio de 1.996*

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

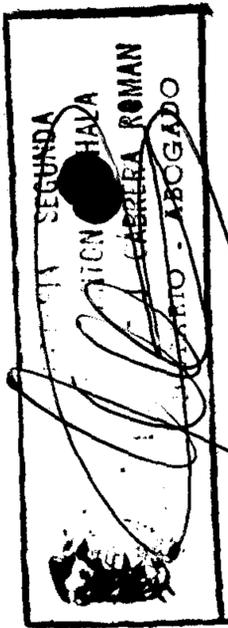
Se tomó nota de este Nombramiento a fo  
*35.896* del Registro Mercantil de *1.996*

Guayaquil, *23 de Julio de 1.996*

**AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPAÑIA CEINCONSA S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE  
 DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Machala, a las 09h00, del día Miércoles veinte de Diciembre del año dos mil, en el local #42 del Centro Comercial Unioro, ubicado en esta ciudad, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CEINCONSA S.A., al amparo de lo prescrito en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, a efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, pues representan la totalidad del capital social, siendo ellas las siguientes: 1) Doctora Luz María Vivar Ortiz, propietaria de dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, equivalentes a dos millones quinientos mil sucres de capital; 2) Shirley Elizabeth Rojas Llaguno, propietaria de dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, equivalentes a dos millones quinientos mil sucres de capital, concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Preside la Junta la doctora Luz María Vivar Ortiz y actúa como secretaria de la Junta la señora Shirley Elizabeth Rojas Llaguno, Gerente General de la Compañía. Constatado que fue el quórum legal, se declara por unanimidad legalmente instalada la Junta, acordando reunirse para tratar el siguiente orden del día: 1) Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y revalorización de las acciones existentes; 2) Aumento de Capital; 3) Suscripción y forma de pago del Aumento de Capital; 4) Reforma del Estatuto; y, 5) Autorización al Gerente General para que realice las decisiones que adopte la Junta. - Aprobado en forma unánime el orden del día por los accionistas asistentes se pasa a tratar el PRIMER PUNTO que dice: CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REVALORIZACION LAS ACCIONES EXISTENTES: La señora Presidenta expresa a la Junta que según la Resolución de la Superintendencia de Compañías de fecha trece de Marzo del año dos mil, en su artículo 3 dispone que, cualquier acto societario del artículo 33 de la Ley de Compañías deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y, siendo que nuestro país entró en un proceso de dolarización de su economía, esto es, el cambio de unidad monetaria y con el fin de no caer en contradicciones con respecto del valor de las acciones, propongo la conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y revalorizar las mismas, aumentando el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar, quedando integrado el capital social de la siguiente manera: 1) La Doctora Luz María Vivar Ortiz, propietaria de dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, esto es, dos millones quinientos mil sucres, que equivalen a cien dólares de los Estados Unidos de América, pasaría a tener cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 2) La señora Shirley Elizabeth Rojas Llaguno, propietaria de dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, esto es, dos millones quinientos mil sucres, que equivalen a cien dólares de los Estados Unidos de América, pasaría a tener cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Este cálculo se ha realizado tomando en consideración el tipo de cambio fijo establecido para la dolarización, esto es, veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América. Todo esto se ajustaría plenamente con el aumento de capital que tenemos que tratar más adelante y que será expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de manera que todo esto conllevaría a una reestructuración de nuestras acciones y sus respectivos libros. La señora Shirley Elizabeth Rojas Llaguno, luego de escuchar la ponencia y explicación de la señora Presidenta, expresa su total apoyo a la proposición presentada, la misma que es aprobada en forma unánime por los presentes. - Luego se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, referente al AUMENTO DE CAPITAL de la Empresa. - La Doctora Luz María



1) 2.500  
 2) 2.500

I

Vivar Ortiz, expresa que según las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, debe aumentarse el capital de las entidades Anónimas cuando menos a VEINTE MILLONES DE SUCRES, esto es, a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo necesario que este organismo considere elevar el capital en una suma mayor, luego de lo cual la Junta General acuerda aumentar el capital en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de tres mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que sumado al capital suscrito y cancelado en su totalidad alcanza la suma de CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. Aprobada la suscripción de Aumento de Capital en forma unánime por los socios presentes, se pasa a tratar EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EN LO REFERENTE A LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL. La Junta General, por unanimidad del total del capital social presente, acuerda que el aumento de tres mil ochocientos dólares, sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y de contado, en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantiene como capital en la Compañía, de tal modo que el mismo queda integrado de la siguiente manera: 1) Doctora Luz María Vivar Ortiz, suscribe un mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga por ellas UN MIL NOVECIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; 2) Shirley Elizabeth Rojas Llaguno, suscribe un mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y paga por ellas UN MIL NOVECIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. De este modo la Junta General, por unanimidad de todos los presentes acepta y aprueba la antedicha suscripción y forma de pago del aumento de capital. - La señora Shirley Elizabeth Rojas Llaguno, solicita una exposición gráfica de cómo quedaría conformado el nuevo capital social, a lo cual la Doctora Luz María Vivar Ortiz, contesta su inquietud exponiendo que las acciones, el capital suscrito y el incremento queda de la forma siguiente:

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES DE \$ 1,00 C/U.	CAPITAL SUSCRITO	INCREMENTO
Dra. Luz María Vivar O.	2000	U.S.100,00	U.S.1,900.00
Sra. Shirley Rojas	2000	U.S.100,00	U.S.1,900.00
TOTAL:	4000	U.S.200,00	U.S. 3,800.00

Luego se pasa a tratar el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA referente a la REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía. La señora Presidenta informa a la Junta que por resolución de la conversión del capital social, la revalorización de sus acciones incrementando su valor y el aumento del capital social, se debería reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cuatro mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía". La Junta General en forma unánime aprueba la reforma del Estatuto en los términos propuestos anteriormente. Luego se pasa a tratar el QUINTO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA referente a LA AUTORIZACION QUE SE DEBE OTORGAR A LA SEÑORA GERENTE GENERAL, PARA QUE CUMPLA CON LAS DECISIONES

F

ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL. Al efecto, la Junta General por unanimidad de votos del capital social presente, acuerda autorizar a la Gerente General, señora Shirley Elizabeth Rojas Llaguno, para que realice los correspondientes trámites de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía y suscriba la documentación necesaria para que tales actos tengan plena validez. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta y, una vez reinstalada la Junta General y puesta el acta a consideración de la sala, la misma es aprobada por unanimidad del capital social presente. La señora Presidenta procede a la clausura de la Junta a las 10h30 del día señalado inicialmente.- Para constancia de lo expuesto los accionistas concurrentes a la Junta, firman la presente acta. f) Dra. Luz Vivar.- Luz María Vivar Ortiz, Presidenta - socia; f) Shirley de Díaz.- Shirley Elizabeth Rojas Llaguno, Gerente General - Secretaria, socia.

Certifico:

Que la acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que consta en el Libro de Actas de la Compañía a mi cargo.

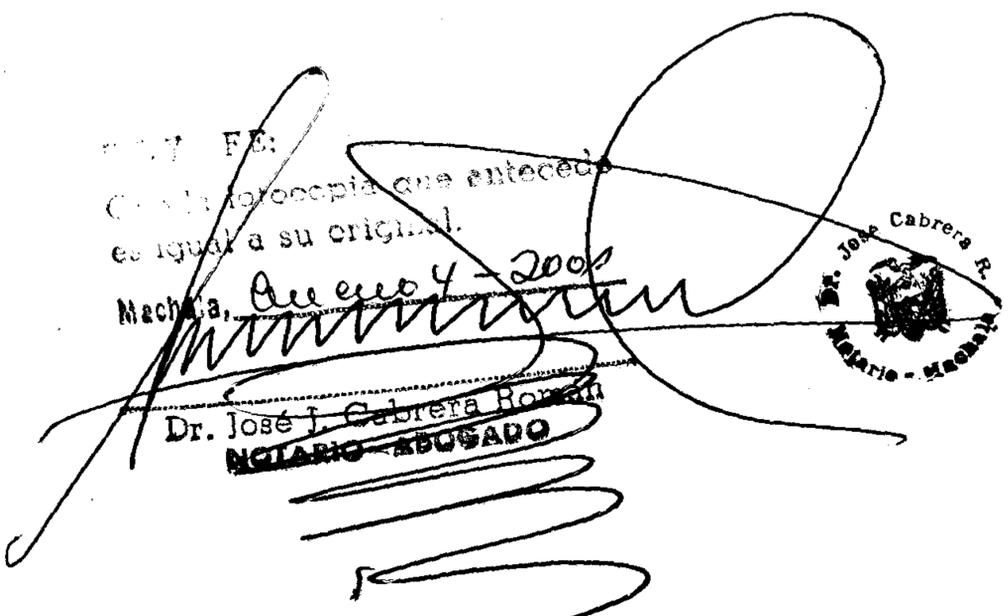
Machala, Diciembre 22 del 2000.

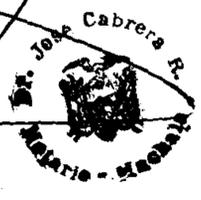
NOTARIA SEGUNDA  
 MACHALA  
 LUZ VIVAR ROMAN  
 ABOGADO

  
 Shirley Rojas Llaguno  
 GERENTE GENERAL - SECRETARIA

FE:  
 Esta fotocopia que antecede  
 es igual a su original.

Machala, Aguero 4 - 2000

  
 Dr. José I. Cabrera Román  
 NOTARIO - ABOGADO



000 07

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

NÚMERO R.U.C. : 0991353445001

RAZON SOCIAL : CEINCONSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 24/05/1996

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 5,000,000.00

ACT. PRINCIPAL : OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

ACT. SECUNDARIA : IMPORTADORES

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: EL ORO CANTON: MACHALA PARROQUIA: MACHALA NOMBRE EDIF.: CENTRO COMERCIAL UNIGRA AFINAN:  
42-43 TELEFONO: 931646 FAX: APARTADO POSTAL:

FEC. INICIO ACT. : 24/05/1996

FEC. INSCRIPCION : 12/07/1996

FECHA DE ACTUALIZ. : 27/06/2000

NUM. MICIP: :

USUARIO : dlmac1

TERMINAL : RUC01

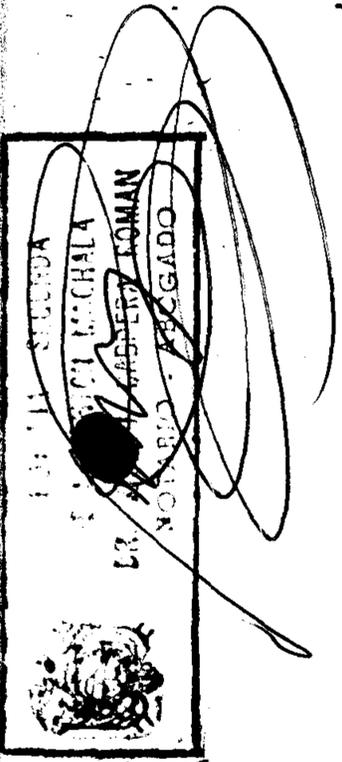
FECHA Y HORA : 27/06/2000 09:05:28

LUGAR DE EMISION :

*Elisley Roldán*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



DOY FE:

Que la fotocopia que antecede,  
es igual a su original.

Machala, *Junio 4, 2000*

*[Handwritten Signature]*  
Dr. José J. Cabrera Román  
NOTARIO ABOGADO





H

000 08



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Consulta Popular 17 de septiembre del 2000



0283-155  
N° MERO

070190229-8  
N° CEDULA

**ROJAS LLAGUNO SHIRLEY ELIZABE**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**EL ORO**  
PROVINCIA

**MACHALA**  
CANTON

**MACHALA**  
PARROQUIA

*Roberto Rojas*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede  
es igual a su original.

Machala, *Quince y - 2004*

*[Handwritten signature]*  
Dr. Jose J. Cabrera Román  
NOTARIO - ABOGADO

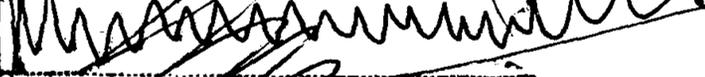


DEP. CTA. CORRIENTE No. 0331017-5 Cod.:		
CEINCONSA S.A.	EFFECTIVO	1,900.00
DOLARES AMERICA Pap: 0031046746 11:39:33	CH. ESTE BANCO	
ENE/03/2001 Unioro Machala	CH. BCOS. LOCAL	
Caja: 00002-01 REF: 4224810 Normal	TOTAL	1,900.00

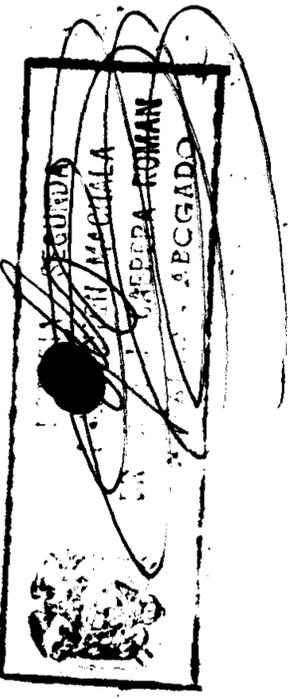
\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.\*

DOY FE.  
Que la fotocopia que antecede,  
es igual a su original.

Machala, Cabero 4 - 2001



Dr. José I. Cabrera Román  
NOTARIO ABOGADO



F

I

DEP. CTA. CORRIENTE No. 0331017-5 Cc):		
CEINCONSA S.A.	EFFECTIVO	1,900.00
DOLARES AMERICA Pap: 0027080813 11:40:05	CH. ESTE BANCO	
ENE/03/2001 Unidro Machala	CH. ECOS. LOCAL	
Caja: 00002-01 REF: 4228210 Normal	TOTAL	1,900.00

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*



BOY FE:

Que la fotocopia que antecede  
es igual a su original.

Machuca *[Signature]*

Dr. José I. Cabrera Román  
NOTARIO ABOGADO



**J.C.R.**

**Dr. José Cabrera R.**

**Notario**

**Machala-Ecuador**

I

000 10

1 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de  
2 acto, de todo lo cual doy fe. - S

3

4

5

6

7

8

*Shirley Rojas Díaz*  
Shirley Elizabeth Rojas Llaguno de Díaz  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
"CEINCONSA S. A."

9

C. C. No. 070190229-8

10

C. V. No. 0283-155

11

R. U. C. No. 0991353445001

12

13

14

15

16

17

18



*[Signature]*  
**DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN**

**NOTARIO ABOGADO**

19

SE OTORGO ANTE MI; Y, en fe de ello, confiero ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que  
20 sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.

21

22

23

24

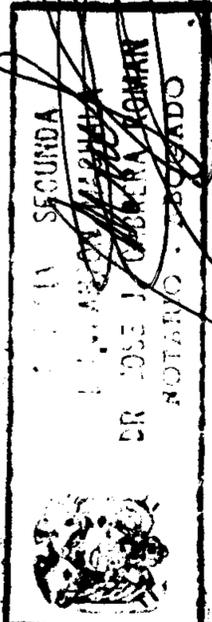
25

26

27

28

*[Signature]*  
**DR. JOSÉ J. CABRERA ROMAN**  
Notario Abogado



H

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de la matriz de las Escrituras Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, de fecha 4 de Enero del dos mil uno, de la compañía CEINCONSA S. A., de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.G.DIC.0006641, de fecha 17 de Julio del dos mil uno, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, en la cual se aprueba El Aumento de Capital de la mencionada Compañía.-

2001

Machala, Julio 24 -



*[Handwritten signature]*  
**DR. JOSE J. CABRERA ROMAN**  
**NOTARIO SEGUNDO**



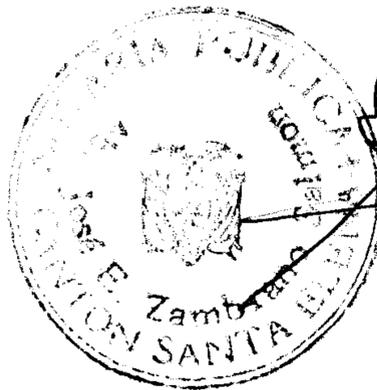


NOTARIA  
DEL CANTON  
SANTA ELENA

000 11

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

1 ZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura  
2 Pública de Constitución de Compañía de fecha QUINCE DE  
3 MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,  
4 tomo nota de la resolución número 01-G-DIC-0006641 de  
5 fecha diecisiete de Julio del año dos mil uno, en la que el  
6 Señor Intendente de Compañía, aprueba LA  
7 CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A  
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
9 AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL  
10 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CEINCONSA S. A."  
11 Según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario  
12 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera  
13 Román, el cuatro de Enero del dos mil uno.- SANTA  
14 ELENA, VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL  
15 UNO.-



*Ab. José Zambrano Salmon*  
Ab. José Zambrano Salmon  
NOTARIO DEL CANTON SANTA ELENA

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1

2

1.-El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución  
N° 01-G-DIC-0006641, dictada por el Intendente de  
Compañías de Guayaquil, el diecisiete de Julio del dos mil  
uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que  
contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital  
Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía:  
"CEINCONSA S.A.", de fojas 89.238 a 89.253 número  
21.068 del Registro Mercantil y anotada bajo el número  
29.060, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de  
hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-  
3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una  
anotación del contenido de esta escritura, al margen de la  
Inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Agosto  
del dos mil uno.

12

13

14

15

16

17

18

TRAMITE # 36168  
MSV.

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 70,84 =